

RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA D.R. ANTOFAGASTA (ver número digital en costado inferior izquierdo)

VISTOS:

1. La consulta de pertinencia ID: PERTI-2020-2480, formalizada de forma electrónica el día 06 de abril de 2020, en la plataforma del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante “SEA Antofagasta”), mediante la cual el señor Pablo Espinosa Aguirre, en representación de ENGIE ENERGIA CHILE S.A. (en adelante el “Proponente”), consultan respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “SEIA”) del proyecto “**Optimización Tecnológica Tamaya Solar**” (en adelante el “Proyecto”).
2. La carta GSP/2020/087 de fecha 07 de abril de 2020, recepcionada el 07 de abril de 2020 en el SEA Antofagasta, mediante la cual el Proponente manifiesta la decisión de desistir de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
3. El ORD. N°131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta RA N° 119046/280/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, que nombra al Director Regional de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta indicada en el numeral 2 de los Vistos de la presente Resolución, el Proponente del proyecto manifiesta la decisión de desistir de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “**Optimización Tecnológica Tamaya Solar**”, individualizada en el numeral 1 de los Vistos de la presente Resolución.
2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.



RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto “**Optimización Tecnológica Tamaya Solar**”, presentado por el Pablo Espinosa Aguirre, en razón de lo informado expresamente por el proponente, ya individualizado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

DLR/NMM/MDB/mdb

Distribución:

Atte. Señor Pablo Espinosa Aguirre. Engie Energía Chile S.A. Dirección: Apoquindo 3721, piso 19. Las Condes, Santiago. Correo electrónico: pablo.espinosa@cl.Engie.com.

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo SEA Antofagasta, PERTI-2020-2480.